



## Carta Circular 23-0908-01

8 de septiembre de 2023

**A: Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno (Plan Vital)**

**RE: Contrato y acuerdos de pago de todos los médicos primarios del Plan Vital a partir del 1 de enero de 2023**

De conformidad con la política pública de establecer mecanismos para retener e incentivar a nuestros profesionales de la salud, la Administración de Seguros de Salud (ASES), en las cartas circulares 22-1031 y 221031A, impuso, entre otras cosas, la obligación de todas las Organizaciones de Cuidado Coordinado de Salud (MCOs) contratadas bajo el Plan de Salud del Gobierno de garantizar, a partir del 1 de enero de 2023, un tarifario mínimo de \$18.00 PMPM para todos los médicos primarios contratados para ofrecer servicios a los beneficiarios del Plan Vital.

En virtud de dichas instrucciones, de lo establecido en el contrato de Plan Vital, y a tenor con la función fiscalizadora de la ASES, requerimos de cada MCO contratado bajo el Plan Vital, le solicite a cada Grupo Médico Primario (GMP) contratado, una certificación de cumplimiento con el pago del tarifario mínimo acordado. La misma deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

1. Tipo de contratación, es decir, si es un acuerdo capitado o un “staff model”
2. Método de compensación (bonificaciones, pago de cursos de educación continua, pago de licencias, o cualquier otro arreglo de pago o beneficio que no esté atado a métricas de ejecución.
3. Detalle de los pagos realizados por mes desde enero de 2023
4. Firma del médico primario al cual se le adjudicó el tarifario mínimo
5. Firma del administrador del GMP
6. Indicar que el GMP se encuentra en fiel cumplimiento del pago del tarifario mínimo de \$18.00PMPM

Además, deberán requerirle a cada GMP el contrato de estos con los médicos primarios, incluyendo sus anejos y toda la información relacionada con los acuerdos de pago para la evaluación correspondiente por parte de la ASES.

Esta información deberá ser remitida a la ASES, a través del “File Transfer Protocol” (“FTP”), en o antes del **9 de octubre de 2023**.



Esta información estará sujeta a evaluación y validación por parte de la ASES, ante cualquier incumplimiento se ejercerán las facultades dispuestas en los Artículos 19 y 20 del contrato de Plan Vital, por lo que se podrán imponer las sanciones y multas que correspondan.

ASES está activamente monitoreando el cumplimiento de todos los requisitos contractuales, más aún de aquellos que han provocado incumplimientos de pago a los médicos primarios que prestan servicios a los beneficiarios del Plan Vital. Nuestra comunidad de proveedores es una de nuestras más altas prioridades para garantizar el acceso al cuidado a los beneficiarios. Esperamos del MCO un compromiso y colaboración total y continua en el cumplimiento de todos los requisitos contractuales.

Cordialmente,



Sra. Roxanna K. Rosario Serrano, BHE, MS  
Directora Ejecutiva Interina de ASES

C: Giovanni A. Maysonet Cabrerias, Esq.  
Director Auxiliar Interino de Cumplimiento

Raquel V. Vera López, Esq.  
Directora Legal Interina

Junta de Directores ASES